

Causa también satisfacción y conviene enaltecerla una vez más y elogiarla, la obra del Ejército Nacional que, en represión de los rebeldes y en la conservación del orden, ha dado un admirable ejemplo de disciplina, lealtad y abnegación.

El período legislativo que hoy empieza será fructuoso en su obra y vendrá a impulsar más a la Nación por el sendero de su engrandecimiento moral y material.

Vosotros os sentiréis fuertes en el desempeño de vuestra misión, porque estáis apoyados por el pueblo, que, por vez primera en nuestra historia, ha podido elegir sus representantes al Congreso con entera libertad.

La legitimidad de vuestro origen, el patriotismo que os anima y la rectitud de vuestras intenciones, constituyen una fundada esperanza de bienestar para la Nación, que al fin, después de ciento dos años de todo género de vicisitudes y de esfuerzos constantes, ha conquistado de un modo definitivo su libertad política, que al dignificar y enaltecer al ciudadano, será la base del engrandecimiento de la República.

El Ejecutivo se siente orgulloso de contar con tan dignos colaboradores, y abriga la firmísima convicción de que entre ambos poderes reinará siempre una muy cordial armonía, que le permitirá afrontar, lleno de fe, los más arduos problemas; ante unión tan estrecha y legítima, todos los obstáculos se desvanecerán y la República podrá marchar firmemente hacia los grandes ideales que constituyen la aspiración suprema de los hijos amantes de la Patria.

RECEPCIONES DIPLOMATICAS

Ministro de México en Noruega

Su Majestad el Rey Haakon VII de Noruega recibió el 18 de septiembre de 1912 en audiencia solemne y con todos los honores que prescribe el ceremonial de la Corte, al Señor Doctor Don Manuel Barreiro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en aquel país.

El Señor Barreiro en breve discurso pronunciado al presentar sus credenciales, hizo presente a Su Majestad, sus mejores deseos y firme propósito, para cumplir su alta misión en beneficio mutuo de las dos naciones; a lo que se sirvió contestar Su Majestad el Rey, que vería con gusto el estrechamiento de las relaciones de ambos Gobiernos y que impartiría la ayuda que fuere necesaria para lograr ese fin.

Ministro de México en el Brasil

Con el ceremonial de estilo y en audiencia solemne fué recibido en Río Janeiro por el Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, el Señor Licenciado Don Victoriano Salado Alvarez, acreditado en aquel país como Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de México.

Al presentar sus credenciales el Señor Salado Alvarez dijo:

Señor Presidente:

Gozo particular satisfacción al poner en manos de Vuestra Excelencia las cartas que me acreditan como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana cerca del Go-

bierno de los Estados Unidos del Brasil. Mi país sigue con mirada atenta, celebrándolos como si fueran propios, los grandes progresos que, al amparo de la ley y bajo el régimen de la más bien entendida libertad, lleva a cabo el pueblo brasileño, tan admirablemente favorecido por la naturaleza y con tanta habilidad gobernado por sus sabias instituciones y por la probidad de sus hombres de Estado.

Hijos predilectos, los pueblos mexicano y brasileño, de las dos naciones que transformaron la faz del mundo en los albores de la edad moderna, dotados de importantísimos elementos, obligados á resolver problemas idénticos y poseedores de instituciones análogas, parece cosa natural e indiscutible que deben aproximarse y estrechar relaciones de amistad y mutua inteligencia mientras llega la ocasión de cultivar otras tan importantes como aquellas, las de intereses mediante la actividad comercial y el desarrollo de las sendas industriales.

A estrechar y afirmar esos lazos, a sostener y mejorar esas relaciones y a formar, si es posible, el núcleo de intereses que una más tarde a los dos pueblos, se aplicará mi gestión diplomática mientras esté al frente de la importante misión que se me ha confiado. Para el logro de tales deseos cuento de antemano con la inteligente cooperación del pueblo del Brasil cuyos destinos con tanta discreción como firmeza rigen Vuestra Excelencia y las personas e instituciones a tal fin destinados por la Ley fundamental.

Al hacer votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la prosperidad y grandeza creciente del noble pueblo brasileño, tengo la honra de entregar á Vuestra Excelencia las cartas de retiro de mi antecesor, Doctor D. Manuel Barreiro.

El Sr. Presidente contestó.

Señor Ministro:

Al recibir con la revocatoria de vuestro digno predecesor Doctor Don Manuel Barreiro, la carta por la cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos os acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, debo mani-

festaros el alto aprecio en que tengo ese nuevo testimonio de los amistosos sentimientos de Su Excelencia para el Brasil. Dichos sentimientos, señor Ministro, se armonizan perfectamente con la sincera simpatía y leal afecto que el pueblo brasileiro dedicó siempre al pueblo mexicano.

Siempre tenemos presente, como grato recuerdo, las gentilizas hechas con excepcional cariño al Brasil, ya sea en momentos de luto, como cuando perdimos en la Segunda Conferencia Pan-Americana a nuestro Delegado, ya sea recientemente a nuestros marinos que fueron á saludar al pabellón mexicano en su centenario.

Vuestra elevada misión será, podéis estar cierto, de fácil desempeño, pues encontraréis de mi parte y de la de mi Gobierno la cooperación necesaria para su buen éxito, empeñados como estamos en concurrir para que se estrechen todavía más las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre el Brasil y México.

Agradezco señor Ministro, los votos que acabáis de expresar y a mi vez hago los más sinceros por la prosperidad de la nación mexicana, por la felicidad personal de su Presidente y por la vuestra propia.

Fallecimiento en Madrid del Sr. Lic.

D. Justo Sierra,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en España

Telegramas cambiados con motivo del fallecimiento del enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en España Señor Licenciado Don Justo Sierra.

San Sebastian Septiembre 13 de 1912.

El Ministro de Estado al Ministro de Negocios Extranjeros en México.

En nombre del Gobierno S. M. y en el mío propio apresúrome enviarle el más sentido pésame por repentino fallecimiento del Excmo Sr. D. Justo Sierra que durante su breve gestión tantas simpatías había despertado entre nosotros.

ALHUCEMAS.

México, 13 de Septiembre de 1912.

Excelentísimo Señor Ministro de Estado.

Agradezco profundamente en nombre Gobierno Mexicano y mío propio los sentimientos de ese Gobierno y de Vuestra Excelencia por el lamentable fallecimiento Ministro Sierra.

LASCURAIN.

Conferencia para la creación de una Oficina Internacional

para análisis de productos alimenticios

La Secretaría Gobernación por acuerdo del Señor Presidente de la República nombró al Señor Ministro de México en Noruega, Doctor Manuel Barreiro, Delegado de México en la Conferencia para la creación de una oficina internacional permanente para unificación de los métodos referentes a análisis de productos alimenticios, la que tendrá lugar en París, Francia, el 7 de octubre de 1912.

Convención para la creación de una Oficina Internacional

para el análisis de productos alimenticios

El Señor Licenciado Don Miguel Díaz Lombardo, Ministro de México en Francia, por acuerdo del Señor Presidente de la República, con fecha 12 de septiembre de 1912, fué nombrado por conducto de la Secretaría de Gobernación, Plenipotenciario para que en nombre del Gobierno de México firme en París, Francia, la convención relativa a la creación de una oficina internacional permanente para unificación de los métodos referentes a análisis de productos alimenticios.

Autorización para ejercer funciones Consulares

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Dirección General de Consulados.

Desde esta fecha queda autorizado el Sr. Thomas H. Bevan para que, con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Vicecónsul y auxiliar del Cónsul de los Estados Unidos de América en Tampico, Estado de Tamaulipas.

México, 12 de septiembre de 1912.—*Julio García*, Subsecretario.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Dirección General de Consulados.—Número 4,245.

El señor Presidente de la República se ha servido conceder el exequátur de estilo a don Pedro Assémat, para que, con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Cónsul de Costa Rica en Tampico, Estado de Tamaulipas.

México, 17 de septiembre de 1912.—*Julio García*, Subsecretario.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Dirección General de Consulados.

Con esta fecha ha sido autorizado el señor don Balbino Gallego García para que, sujetándose a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de España en Pachuca, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

México 20 de septiembre de 1912.—*Julio García*, Subsecretario.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Dirección general de Consulados.

El señor Presidente de la República se ha servido conceder el exequátur de estilo, al Sr. don José Luis Parra, para que, con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de Noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Guatemala, en la ciudad de México.

México 30 de septiembre de 1912.—*Julio García*, Subsecretario.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Dirección General de Consulados. Número 4885.

El señor Presidente de la República se ha servido conceder el exequátur de estilo al Sr. H. Piñango Lara, para que, con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Cónsul de Venezuela en Veracruz.

México 30 de septiembre de 1912.—*Julio García*, Subsecretario.

Secretaría de Estado y del Despacho de
Relaciones Exteriores

SECCION DE CANCELLERIA

El señor Presidente de la República, ha otorgado carta de Naturalización mexicana a las personas siguientes:

Al Sr. Nicomedes Clemencot, de España, marino y residente en Tampico.

Al Sr. Jorge Miguel Atiee, de Turquía, comerciante y residente en C. Laredo.

Al Sr. Otto Kirchener, de los Estados Unidos de América, marino y residente en Tampico.

Al Sr. Nonito Orestes Guillé, de España, abogado y residente en Guaymas.

Al Sr. Bautista Bontemopo, italiano, empleado federal y residente en esta capital.

Al Sr. Juan Hernández, de Italia, marino y residente en Veracruz.

Al Sr. Otto Hecksher, de Dinamarca, empleado federal y residente en Veracruz.

Al Sr. Francisco Dopico, de España marino y residente en Veracruz.

Al Sr. Manuel Martínez Torre, de España, Marino y residente en Veracruz.

Al Sr. Andrés Echevarría, de España, marino y residente en Ensenada, Baja California.

Al Sr. Chi Lim o Luis Chilim, de China, agricultor y residente en Ensenada, Baja California.

Al Sr. Man Guy o Gregorio Manjuí, de China, Agricultor y residente en Ensenada, Baja California.

Al Sr. Antonio Zarabozo, de España, marino y residente en H. Veracruz.

Al Sr. Juan Borbolla, de España, propietario y residente en esta Capital.

México, 30 de septiembre de 1912.—*Julio García*, Subsecretario.

PUBLIQUESE.

NOTICIAS BIOGRAFICAS

de los Ministros de Relaciones de la Nación Mexicana

LIC. D. IGNACIO L. VALLARTA.

Guadalajara, la metrópoli occidental cuna de tantos héroes y de tantos hombres prominentes en la inteligencia y en el saber, que de manera tan trascendental han contribuido al prestigio regional de aquella hermosa tierra y al bienestar y al progreso de toda la nación, fué asimismo la cuna del extraordinario jurisconsulto e insigne liberal, cuya vida ejemplar examinaremos en el curso de las siguientes líneas.

En dicha ciudad vió la luz primera D. Ignacio L. Vallarta el 25 de Agosto de 1830, siendo sus padres los Sres. D. Ignacio Vallarta y Doña Isabel Ogazón.

Terminado el estudio de las primeras letras ingresó en el Seminario de aquella ciudad donde permaneció algún tiempo pasando al cabo de él al Instituto del Estado en cuyo plantel llevó a término sus más importantes logrando el año 1855 terminar su carrera de abogado y obtener el título correspondiente.

La reputación que el novel jurisconsulto había logrado en las aulas era tan grande como merecida. Se señalaban en él singulares condiciones de inteligencia, de sabiduría sin cesar acrecentada y los elocuentes asomos de una fuerza de carácter nada común en su edad.

Fué pues una consecuencia de aquella popularidad naciente que Vallarta, un año después de haber obtenido su título, fuera designado para ocupar una curul en el memorable Congreso Constituyente de 1856-57, donde el genio naciente del futuro grande hombre había de manifestarse llevando su colaboración luminosa al debate de los salvadores principios proclamados por la grandiosa revolución de Ayutla.

Al surgir a la vida pública, apenas formado y calificado para intervenir en la resolución de los grandes problemas políticos y sociales que agitaban a la nación, sacudida de uno a otro extremo por los estremecimientos del gran sismo político, el ilustre jalisciense cuya vida examinamos, mira abrirse a los primeros pasos del gran

camino que emprende, las puertas del teatro más grande en que podía soñar para consumir la gran obra paralela de su propio prestigio individual y del bienestar y engrandecimiento nacionales.

Una vez en aquella Asamblea el prestigio de nuestro biografiado se afirmó de la manera más amplia y las cualidades todas de su privilegiada personalidad, encontraron brillante aplicación.

Parecía que Vallarta, conocido ya por sus facultades tribunicias, dice uno de sus biógrafos, y aventajadísimo conocedor de las leyes, joven todavía y verdadero liberal, desempeñase un gran papel en los tempestuosos debates que precedieron al nacimiento de la Constitución. Y sin embargo no es así. Aquella profusión de temas ardientes y argumentos deslumbradores que electrizaban a la representación nacional; aquellas sublimes ideas de libertad que hicieron tantas reputaciones en la tribuna y tantos héroes en los campos de batalla, no producían en su espíritu el enardecimiento que llevaba a los demás hasta el frenesí.

Llevado por los acontecimientos al seno de una corporación saturada de gérmenes revolucionarios, él, frío, calculador, insensible a las pasiones de la tribuna, sin una fibra de pasión política, vió surgir aquella Constitución como una gran estrofa del lirismo popular, a la que él no podía llevar su contingente de ideal. Vallarta tenía un cerebro más sólido que los de la mayor parte de sus colegas en todo admirables y abnegados, pero desprovistos del sentido práctico indispensable para no dejarse arrastrar por los más altos ideales del momento. Esta solidez en el juicio, éste sentido práctico, es el que caracteriza a Vallarta como jurisconsulto, como legislador y como gobernante.

No conceptuando del todo exactas las anteriores ideas y considerándolas útiles a nuestro propósito al fijar algunos de los caracteres de la personalidad que nos ocupa, preferimos aceptar como fiel y profundo cuadro de aquella Asamblea el que de mano maestra traza el sabio jurisconsulto y sutil analista Don Demetrio Sodi:

Con este Congreso se abre un nuevo período en nuestra vida política; en ese Congreso que fué como la expresión de un ideal, acariciado largo tiempo por el partido liberal, encontraron las fórmulas jurídicas más precisas para la formación de un derecho positivo, bien definido, de la personalidad privada e individual; en él tuvieron cabida las expresiones todas del genio revolucionario, los conceptos ideales convertidos en norma de conducta política práctica,

los principios abstractos, vitales, que más tarde encontrarían mediante la expedición de leyes orgánicas, la determinación detallada de la situación jurídica de los individuos en el Estado.

En el mismo Congreso en que según el mismo autorizado escritor se distinguieron por su elocuencia Arriaga y Zarco; por la firmeza de sus caracteres Ocampo y Ramírez y tantos otros por la de sus principios, el Lic. Vallarta se distinguió por su ilustración.

Hay que ver en las páginas de la **Historia del Congreso de Constituyentes** las huellas de la labor profundamente ilustrada, profundamente analítica y grave del jurista jalisciense. Su discurso en que fija la precisa connotación de la palabra **pueblo** falseada e impresa a fuerza de ser repetida desde la oratoria de la revolución francesa; sus observaciones relativas a la libertad del trabajo; sus valientes y precisas apreciaciones sobre la esclavitud de los trabajadores rurales; sus ideas sobre juicio por jurados; sus proposiciones relacionadas con la abolición de la pena de muerte y las relativas a la supresión de Comandancias Militares y a extinción de alcabalas, demuestran por elocuente manera la idoneidad de aquel espíritu privilegiado para enfrentarse hasta dejarlos resueltos, en el terreno especulativo, con los más áridos problemas políticos y sociales.

Después de sus notorios y meritísimos trabajos en la Asamblea Constituyente, el Lic. Vallarta se inicia en otro orden de servicios públicos y se encuentra más cerca del terreno de aplicación de los principios liberales promulgados por la ilustre Asamblea de que fué miembro.

Después del atentado contra la Carta Magna de que fué autor el Presidente Comonfort el Gobernador de Jalisco Gral. D. Anastasio Parrodi protestando contra la dictadura militar ofrecía en el Estado de su mando un refugio a los supremos poderes de la Unión y en seguida en 20 de Diciembre de 1857 el Estado reasumía su soberanía sometiéndose al Gobierno Constitucional asumido por el Gran Juárez en su primera magistratura. Parrodi, el general héroe de la guerra con los americanos, propuso la alianza en pro de la Constitución, al punto secundada por los Estados de Querétaro, Zacatecas, Guerrero, Michoacán, Aguascalientes y Colima que enviando sus delegados a Guadalajara confirmaron el nombramiento de Parrodi como General en Jefe del Ejército Federal.

El 14 de Febrero del año siguiente al constituirse en Guadalajara el Gobierno General, se formó al rededor del Presidente Juárez una brillante agrupación en que figuraban los Herrera y Caiso, Contreras Medellín, y la "Falange de Estudios" interrogada principalmente por Cruz Aedo, Perez Verdía, Terán, Robles Gil y entre los cuales Vallarta preponderaba siendo el reconocido **leader**.

Y al entablarse la formidable lucha en que Juárez culminara sobre aquel mar proceloso como un fuerte faro de bronce que la luz de la libertad iluminara para guiar entre las sombras, la tumultuosa y oscura marcha de un pueblo hacia el ideal, hubo dos centros, dos capitales, dos Acrópolis, dos Píreos, donde el sacro fuego vivió siempre esplendente: Veracruz con Juárez, Ramírez, Lerdo, Ruiz; Guadalajara con Degollado, Ogazón y D. Ignacio Luis Vallarta.

En aquellas épocas aciagas, sobre el choque brutal de las armas y el estruendo de los campos de batalla, cerniase la hábil dirección de las milicias y el pensamiento de los esclarecidos liberales que velaban por iluminar la densa neblina de los problemas públicos, condensados en torno de la patria y el pensamiento de Vallarta a la sazón consejero decisivo del Gobernador de Jalisco, veló constantemente por el bien de la patria y la salvación de los principios liberales, en aquella importante fracción del territorio nacional.

En primero de Octubre de 1858, el Lic. Vallarta entró en funciones como Secretario General de Gobierno de su Estado Natal y de su espíritu lleno de práctica y patriótica inteligencia se reveló desde luego en las más oportunas y acertadas disposiciones como fué la recaudación y creación de fondos para el sostenimiento equipo y reforma del ejército, dictando para conseguir ese fin noble y de vital importancia pública en aquellos momentos críticos las disposiciones más efectivas y bien encaminadas a la realización de ese objeto.

A esa disposición debióse principalmente que Jalisco, durante las guerras de Reforma, fuese un inexpugnable baluarte de las libertades y un inagotable semillero de héroes que en defensa de la República cayeron bravamente en sus campos y serranías.

Como consecuencia de la alteración de la paz y de las continuas revueltas, Jalisco llegó a verse, en las mismas épocas, plagado por el más temible bandidaje que asolaba los campos y llegaba en perpetua amenaza hasta las goteras de las poblaciones.

La acción del infatigable Secretario de Gobierno fue en este punto tan eficaz como en otros.

Vallarta, el alma civil del Gobierno local, dice un escritor, abrió su campaña de disposiciones, de bandos de policía, de leyes penales contra el delito: tomó bajo su patrocinio el orden social y levantó sus diques de gobernante y legislador contra el oleaje de criminalidad que se desbordaba en el Estado.

Lo inestable de aquella época azarosa y la impermanencia de los gobiernos en sus asientos naturales, hizo que el Gobierno de Jalisco tuviera que asumir la situación itinerante tan frecuente en aquellos días preñados de amenazas.

Y ya el 14 de Diciembre de 1858, Vallarta, al lado de Ogazón, se vió arrastrado por la ola de derrota, cuando Degollado, Cruz, Aledo y Contreras Medellín, sucumbieron a las fuerzas de Miramón, Márquez y Cobos en la acción del Rancho de San Miguel, vecino a Poncitlán.

Desde esa época, la participación en el gobierno de su Estado significa para Vallarta no el estudioso afán del estadista que a él consagra sus desvelos intelectuales, sino las interminables peregrinaciones, el desaliento ante una implacable adversidad que apenas vencida parecía resucitar asumiendo nueva y amenazante forma.

Así lo vemos en 1859, en Colima, cuyas puertas se abrió el gobierno de Jalisco por la fuerza de las armas; en 24 de Mayo de 1860 en el ataque a Guadalajara de resultado tan desastroso para el ejército de la Constitución, y tras de incesantes amagos de parte de Miramón, al fin, en Agosto de 1860, estableciéndose de nuevo con el Gobierno de que formaba parte en la Capital del Estado, restituído a los leales, gracias a los heroicos esfuerzos de Zaragoza y Ogazón.

En cuanto el gobierno volvió a ocupar Guadalajara, el Lic. Vallarta comenzó a expedir las leyes que imperiosamente exigían las circunstancias y en cuya serie deben mencionarse como las más trascendentales y oportunas las siguientes:

Prórroga para el pago de obligaciones por tiempo igual a la duración del sitio; Exención por igual plazo, de pago de rentas a arrendatarios del clero; legalización de la moneda acuñada por Castillo, declarada falsa durante el sitio; Denegación a jefes del ejército de facultades para imponer préstamos; reconocimientos de

deudas contraídas para la guerra; refundición del Seminario Conciliar y de la Universidad en el Instituto de Ciencias y Letras; extirpación de elementos revolucionarios que amenazaban al gobierno de Tepic y establecimiento en todo el Estado del orden constitucional.

Pronto tan sabias disposiciones dieron el resultado más halagüeño y la reorganización del gobierno local y de los elementos pacíficos del Estado era ya un hecho cuando después de la memorable batalla de Calpulalpan el gobierno del Sr. Juárez entraba triunfante a la Capital de la República.

El año de 1861 el Lic. Vallarta tras de haber sido electo primer insaculado al gobierno de Jalisco fué nombrado por la Legislatura para sustituir al Gobernador constitucional durante licencia que se le concedió.

Al sobrevenir la intervención y el imperio, aquel valiente paladín de la República tuvo que sufrir las más tenaces persecuciones y para librarse de ellas que recurrir al exilio en tierra extraña.

Al restaurarse la República ingresó el ilustre jurisconsulto, al Gabinete del Sr. Juárez con el carácter de Ministro de Gobernación, permaneciendo en dicho puesto del mes de Marzo de 1867 al de Septiembre del siguiente año en que presentó su dimisión.

Dejando su puesto en el gabinete pasó a la cámara como representante de su Estado natal y allí atemperó en cuanto pudo las comprometedoras divisiones y los movimientos anárquicos que se produjeron en el seno del gobierno de la entidad que representaba.

Mas tarde, cuando la legislatura de Jalisco en vista de las escisiones producidas, solicitó del Centro el apoyo de la fuerza federal y obtuvo el apoyo del Sr. Juárez, produciéndose el abandono del Gobierno por Gomez Cuervo, el Lic. Vallarta fué designado como candidato al gobierno por la misma Legislatura, obteniendo la confirmación del Gobierno Federal.

En la atmósfera revolucionaria que predominaba en el Estado fué, el nombramiento del nuevo Gobernante acogido pésimamente y llegaron a producirse escándalos y motines que amenazaron la vida del ilustre gobernante, cuya serenidad, sangre fría y confianza en la ley produjeron de su parte actos de valor y estoicismo que llegaron a hacerse proverbiales.

Su gobierno se caracterizó por la fecunda actividad y las eficaces iniciativas en el sentido de la paz, el orden y el liberalismo.

Al finalizar el período constitucional de su gobierno en 1875, el Lic. Vallarta, pasó al senado y el año siguiente formó parte del Ministerio del General Díaz como Secretario de Relaciones Exteriores.

La Presidencia de la Suprema Corte de Justicia que desempeñó al dejar su puesto en el gabinete constituyó la más sabia y brillante campaña científica y organizadora de una sólida paz democrática y ella sola hubiera bastado para ilustrar a su autor si no hubiera tenido otros méritos.

Para sincerarse del dictado de ambicioso vulgar que sobre su alta personalidad trataba de arrojarle el encono político, trató enérgicamente de que se retirara de la lucha electoral su nombre como candidato a la Presidencia de la Corte y sólo aceptó después de convenir que al instalarse el Congreso no sería ese funcionario el llamado a sustituir en sus faltas al Presidente de la República. Así probó su magnánimo desinterés y pudo dedicarse al glorioso y fecundo trabajo que llevó a cabo mientras duraron sus memorables funciones en la Magistratura.

Su programa de juriconsulto, dice uno de los biógrafos del Sr. Vallarta, el Lic. G. González Mier, abraza los siguientes problemas de Derecho Federal; deslinde y determinación de las atribuciones del Centro y de los Estados; reorganización del verdadero magisterio de la Suprema Corte, reduciendo el carácter de sus atribuciones a un fin meramente judicial; y por último perfección de este instrumento de justicia nacional; el amparo cuyo uso inmoderado puede convertirse en taladro de los demás poderes públicos y en centro de un absolutismo jurídico. A estas concepciones corresponden los cuatro volúmenes de un libro titulado: **Cuestiones Constitucionales etc.** y el que con el título de **El Juicio de Amparo, y el Habeas Corpus** imprimió en 1871. Contiene una comparación luminosa de esos dos derechos y un homenaje a la superioridad del maestro.

Vallarta desvinculó de la Suprema Corte la Vicepresidencia de la República; encauzó sus facultades dentro de un criterio más consecuente al objeto de su institución; le limitó el verdadero alcance de su dominio jurídico para **dar dentro de la ley fuerza al gobierno y derecho al ciudadano** y para salvar la soberanía de los Estados, la separación de los poderes y las libertades públicas, de aquella siniestra absorción de la jurisprudencia federal.

Indudablemente que Vallarta cumplió como sabio y como patriota.

El ilustre estadista y juriconsulto jalisciense dejó de existir en la ciudad de México el 30 de Diciembre de 1893.

Cerremos estas líneas con algunas de las vibrantes y profundas palabras que en memorable oración fúnebre le dedicara otra eminencia del foro nacional, el sabio maestro D. Jacinto Pallares:

La ciencia extranjera admirará algún día al sabio mexicano que supo seguir, en su éxodo secular, el área perseguida de las libertades humanas, acompañándola con un himno de la ciencia; desde su tímida aparición en la aurora del rudo derecho quiditorio, bajo el humilde símbolo del **interdicto de homine libero**; peregrinando después en Inglaterra cubierta con la égida aristocrática del **bill of rights**, refugiándose más tarde bajo el absolutismo de las monarquías universales en el rincón de una provincia española al abrigo del **proceso foral** de los privilegiados de Aragón; penetrando en los modernos tiempos al nuevo Continente con los perseguidos puritanos en el **Habeas Corpus** y transfigurándose por último en México como si esta fuera la tierra de promisión de ese mesiánico símbolo del derecho, en el tabernáculo de las garantías individuales, en el **Sancta Sanctorum** de las libertades humanas llamado recurso de amparo.

La historia recogerá algún día en sus páginas eternas las patrióticas estrofas del libro de Vallarta que al revelar al mundo civilizado el verbo del derecho llegando en México a la plenitud de su glorificación, rompiendo los sellos misteriosos de góticas instituciones, ha revelado también la ley histórica del progreso, y ha explicado el génesis desconocido de los derechos del hombre.

La gratitud nacional recordará algún día la modesta frase con que el profundo pensador cerraba aquella obra maestra de ciencia, de sentimiento y de justicia: "Que venga la discusión, decía, sobre estas importantés cuestiones y con ella la luz que deslumbra todos mis errores; y sobre las ruinas de mi obra se levante el edificio de nuestra jurisprudencia a cuya sombra México sea grande y feliz, la única pretensión que al escribir he tenido, quedará completamente satisfecha."

Palabras magnánimas del verdadero sabio dignas de consagrar, hechos en oro, la gloria imperecedera del inmaculado patriota!

José Juan Tablada.

DON MIGUEL LERDO DE TEJADA.

El eminente legislador y estadista Don Miguel Lerdo de Tejada nació en el puerto de Veracruz el día 6 de Julio de 1812 y fué hijo del Señor D. Juan Antonio Lerdo de Tejada y de la Señora Doña María Concepción de Corral y Bustillos, ambos españoles de nacimiento.

Sobre la niñez y la primera juventud del esclarecido y laborioso campeón de la Reforma nada se conoce, y cuantas publicaciones se refieren a él, nada dicen de esas épocas de su vida. Es de presumirse que dada la buena posición que su familia ocupaba y la vasta ilustración y acabada cultura que manifestara después, fuese su educación cuidadosa y cumplidísima, no sólo en lo relativo a conocimientos científicos y literarios, sino también en lo tocante a moralidad, de que su vida entera fué un ejemplo y aun a la meramente social, que siempre lo hizo estimable, imprimiendo a sus correctas maneras y exquisitas formas un sello de señoril distinción.

Lamentando la falta de datos para historiar la vida del conspicuo estadista que nos ocupa, D. Francisco Sosa que escribió de él la biografía más completa, hace las siguientes consideraciones: Son por tal manera escasas las noticias biográficas que del Sr. Lerdo aparecen en cuantas publicaciones hemos consultado, que nos vemos en la imposibilidad de decir cuales fueron los planteles de instrucción en que adquirió los conocimientos literarios que se revelan en sus escritos, y cuales fueron los primeros pasos de su carrera política. Ni en los discursos pronunciados en sus funerales, que por su magnificencia fueron una verdadera apoteosis, ni en los numerosos artículos necrológicos publicados a raíz de su muerte se hallan esas fechas y esos datos, que a primera vista parecen insignificantes minucias, pero que en realidad constituyen la base de los estudios detenidos y profundos en que los pósteros descubren el génesis de la obra de los varones ilustres; en que se asiste al desarrollo de las grandes inteligencias y se ve por qué caminos llegaron a la cúspide de la gloria hasta merecer vivir para siempre en la memoria de los pueblos agradecidos. Parece así como que se ha juzgado tan eximia y magna la principal de las obras de Don Miguel Lerdo de Tejada como reformista, que nadie ha juzgado necesario de-

tenerse por un momento a compulsar documentos para conocer su vida anterior al período más solemne de cuantos para enaltecerle pudieran registrarse. Sirva esta observación para explicarse porqué son exiguos los apuntamientos que ofrecemos hoy al lector y lamentar.

Encontramos al Sr. Lerdo de Tejada en la madurez de su edad, a los cuarenta años, ocupando la presidencia del Ayuntamiento de México el año de 1852. El siguiente año, al crearse por el gobierno del General Santa Anna la Secretaría de Fomento, el puesto de Subsecretario es confiado al Señor Lerdo que encuentra allí ocasión de aplicar su talento de organización y sólidamente construye las bases de una oficina tan directamente relacionada con el desarrollo de la riqueza pública y el estímulo del progreso nacional.

Al triunfar en 1856 la regeneradora y libertaria revolución de Ayutla, el presidente General Comonfort pone la cartera de Hacienda en manos de nuestro biografiado que desde esos instantes entra de lleno en su papel de gran estadista, juzgando con lúcida penetración los problemas sociales financieros y políticos que al Ministerio de su cargo tocaba resolver.

Apenas encargado de la Secretaría de Hacienda, expidió el señor Lerdo la famosa y trascendental ley de desamortización de bienes eclesiásticos, una de las que más han acelerado el progreso de México y más provechosamente para la comunidad aplicaron los principios democráticos del plan de Ayutla.

La famosa ley, el mejor timbre de gloria para el gran estadista veracruzano, al realizar la gran reforma de la división de la propiedad territorial, hizo entrar en la circulación, los cuantiosos bienes que por su estancamiento eran de insignificante producción, facilitó las reformas del viejo sistema tributario, la abolición de alcabalas, disminución de gravámenes, y procuró al erario, al operarse los traslados de dominio, grandes cantidades que en aquellas épocas de penurias y de luchas fueron preciosas para el gobierno que acrecentó sus elementos para combatir a la reacción. La ley en cuestión no sólo tiene esas excelencias fundamentales, sino que suavizada por el prudente tacto del esclarecido ministro, concilió los intereses del pueblo, del erario y del clero, y sin dejar de ser eficaz y fecunda en sus resultados, se alejó de las medidas extremas que al discutirse en el seno de la Asamblea Constituyente proponía la radical intrasigencia de algunos diputados, que en la exal-

tación de sus ímpetus liberales iban más allá de los límites de la justicia.

En la circular o exposición de dicha ley, manifestó el gran estadista las consideraciones que la motivaron con tanta claridad y precisión, que no podemos menos que transcribir parte de ese magnífico comentario de obra tan llena de méritos y excelencias:

‘Dos son los aspectos bajo los cuales debe considerarse la providencia que envuelve dicha ley, para que pueda apreciarse debidamente: primero como una resolución que va a hacer desaparecer uno de los errores económicos que más han contribuido a mantener entre nosotros estacionaria la propiedad, é impedir el desarrollo de las artes e industria que de ella dependen; segundo como una medida indispensable para allanar el principal obstáculo que hasta hoy se ha presentado para el establecimiento de un sistema tributario uniforme y arreglado a los principios de la ciencia, movilizandó la propiedad raíz, que es la base natural de todo buen sistema de impuestos.

Bajo el primer aspecto basta sin duda fijar la atención sobre el beneficio que inmediatamente ofrece esta disposición en lo particular a los actuales inquilinos o arrendatarios de las fincas de corporaciones, así como el que en lo general producirá a la sociedad el que se ponga en circulación esa masa enorme de bienes raíces que hoy se hallan estancados; y por último en el impulso que recibirán las artes y oficios por las continuas mejoras que se harán a todas las fincas nuevamente enagenadas; desde el momento en que se conviertan en propiedad de particulares, objeto de libres permutas, para que se comprendan todos los buenos resultados que de ella deban esperarse.

Bajo el segundo punto de vista independientemente de los recursos que desde luego recibirá el erario nacional por el impuesto sobre traslaciones de dominio que en virtud de esta ley deben verificarse, recursos que en el difícil período que hoy atraviesa la república, pondría al gobierno en actitud de cubrir las frecuentes atenciones de la administración pública, sin ocurrir a los medios ruinosos que por desgracia se han estado empleando de mucho tiempo a ésta parte, se propone el E. Sr. Presidente formar una base segura para el establecimiento de un sistema de impuestos, cuyos productos, sin cegar las diversas fuentes de la riqueza pública basten a llenar las necesidades del gobierno, y permitan a este abolir de una

vez para siempre todas esas gabelas que, como una funesta herencia de la época colonial, se conservan hasta el día entre nosotros, entorpeciendo, el comercio, con notable perjuicio de la agricultura, de las artes, de la industria y de toda la nación.

“Treinta y cinco años ha que el Libertador de México al penetrar en esta capital al frente de su ejército vencedor, excitaba a los mexicanos a saludar llenos de júbilo el gran día de la independencia nacional, dirigiéndoles, entre otras, estas elocuentes palabras: **Ya sabéis el modo de ser libres; a vosotros toca señalar el de ser felices.**

Y sin embargo del profundo pensamiento que encerraban aquellas memorables palabras que equivalían a decir: **llegad al fin puesto que ya tenéis el medio;** y a pesar de la solemnidad del momento en que fueron pronunciadas, ¡bochornoso es decirlo!, los años han pasado uno tras otro, no dejando en pos de sí otra huella que la de las maldades o desaciertos que producen comunmente los frecuentes trastornos en una sociedad, cuando no tiene por objeto sino la satisfacción de mezquinos intereses y de bastardas pasiones; y es por cierto un hecho digno de notarse, el que entre tantos caudillos como han brotado de nuestras revueltas, no haya habido uno sólo que aspirase a la gloria de realizar el gran pensamiento que dejó iniciado el héroe de Iguala, para lo cual bastaba ponerse con inteligencia y energía al frente de los intereses de la sociedad, dando acción y vida a todos los elementos de prosperidad que encierra la república.”

El ilustrado escritor D. Anselmo de la Portilla hablando de la misma célebre ley y de su ilustre autor escribió:

“Desde que se publicó esa ley su nombre adquirió una popularidad inmensa y se le tuvo por uno de los hombres más capaces en las reformas de la revolución democrática sin que lo pudieran evitar sus enemigos.”

El 13 de Noviembre de 1856, al renunciar Don Juan Antonio de la Puente la cartera de Relaciones, en la administración del General Comonfort, el señor Lerdo se encargó de ella, desempeñándola al mismo tiempo que la de Hacienda. Lo vasto de su privilegiada inteligencia, sus profundos conocimientos en las ciencias sociales y políticas, su patriotismo y singular energía para el trabajo le hubieran permitido desempeñar hábilmente las labores de ambos ramos de la administración; pero desgraciadamente al agravarse la

penuria del erario, llevada a su extremo por los cuantiosos e incesantes gastos que erogaban para combatir a la revolución, el señor Lerdo proyectó medidas que el General Comonfort no juzgó idóneas y que al no ser aceptadas motivaron la renuncia del Sr. Lerdo, presentada en Diciembre del año citado.

El eminente historiador D. José Ma. Vigil en su concienzudo estudio de la Reforma, incluído en la obra: **México al través de los siglos** dice, comentando la separación del Sr. Lerdo, del gabinete de Comonfort:

Honda fue la impresión que tal noticia causó en el público, pues Lerdo había adquirido inmensa popularidad con su ley de desamortización; el partido liberal veía en él una garantía preciosa de la evolución reformista, y consideró su separación del gabinete como un primer paso de retroceso que conduciría a la nulificación de las conquistas con tanto trabajo realizadas. Los periódicos liberales encarecieron la necesidad y conveniencia de que el Presidente no aceptara la renuncia de Lerdo; formóse en el teatro Iturbide una reunión popular en que se acordó dirigir a Comonfort una representación cubierta por multitud de firmas, encaminada al mismo objeto. En ella se vertían los siguientes conceptos: "Un hecho sumamente significativo nos ha alarmado sobremanera, y este es la renuncia que el Sr. Ministro Lerdo ha hecho de las carteras que estaban a su cargo. Cualesquiera que sean las capacidades de los otros señores ministros que componen el gabinete de V. E., la falta en él de un hombre de los conocimientos, firmeza y buena intención del autor de la ley de desamortización, es para el partido progresista un augurio lúgubre, porque nos hace temer una tendencia al *statu quo*, cuyo resultado no será otro que el triunfo de la reacción en los Estados del centro, la anarquía y el sacrificio inmediato de millares de víctimas de nuestro partido. Si se admitiera la renuncia del Sr. Lerdo, el desaliento se apoderaría de los corazones de los verdaderos y activos liberales. Este desaliento no puede menos de ser profundo, si se llega a entender que la sangre vertida en Puebla y otros puntos, sólo ha sido un sacrificio estéril en resultados para la causa del pueblo."

Pequeñas consideraciones políticas, nimias junto a la gran razón de los intereses nacionales garantizados y favorecidos por la gestión del Sr. Lerdo en la administración liberal, motivaron que su renuncia fuera aceptada al cabo, con fecha 3 de Enero de 1857.

Poco duró, no obstante, su retraimiento de la cosa pública. En el cerebro del gran estadista gestaban aún otros capítulos del vasto plan democrático que estaba llamado a realizar y que en su apartamiento de la administración, en el lapso de un año, adquirieron la madurez y perfección necesarias para su inmediata aplicación.

Cuando después de su memorable odisea por el occidente y el sur de la conmovida República, el gran Juárez llega a Veracruz el 4 de Mayo de 1858, encontramos a su lado a D. Miguel Lerdo de Tejada, asistiéndolo en todos los trascendentales actos políticos allí consumados, prórroga de las facultades extraordinarias, ratificación de tratados y expedición de las leyes de Reforma. Allí, según las palabras del docto historiador de la Reforma, D. José María Vigil, tocó a Lerdo la gloria de firmar en unión de D. Melchor Ocampo y D. Manuel Ruiz el histórico manifiesto en que el Presidente Constitucional y su gabinete dejaron definido ante la nación el programa de la revolución que durante medio siglo había agitado al pueblo mexicano; establecidas las últimas consecuencias de la Reforma, y pronunciada la gran palabra que cortase de raíz la lucha desastrosa que tanta sangre y tantas desgracias había ocasionado a la República.

Las proporciones e índole especial de este estudio biográfico no admitirían el análisis minucioso del papel preponderante y decisivo que el Sr. Lerdo de Tejada desempeñó en todo el sistema político de la Reforma y en leyes de tanta trascendencia para la organización democrática, como fueron las de separación entre la Iglesia y el Estado, libertad de conciencia, nacionalización de bienes eclesiásticos, abolición de órdenes monásticas, creación del registro civil, etc. etc. Por otra parte esta tarea ha sido llevada a cabo en una forma casi definitiva por persona tan idónea como el docto y severo historiógrafo ya citado. En la parte relativa a su gestión, en la obra **México a través de los siglos** el gran estadista veracruzano tiene un monumento literario digno de su ilustre y patriótica labor.

De las obras literarias de D. Miguel Lerdo de Tejada, son las más notorias las siguientes: **Reseña histórica de la ciudad de Veracruz**; **Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy 1853-** y **Cuadro sinóptico de la República Mexicana- 1857**; obra dedicada al Barón de Humboldt.

Al triunfar la Reforma e instalarse en la Capital de la República el gobierno constitucional de D. Benito Juárez, D. Miguel Lerdo de Tejada fue electo magistrado de la Suprema Corte de Justicia y allí lo sorprendió la muerte el 22 de Marzo de 1861, cuando su prestigioso nombre impulsaba a las urnas electorales a un numeroso grupo del partido liberal que proclamaba al gran estadista como su candidato para desempeñar la primera magistratura de la República.

Su muerte produjo una consternación general, pues no se lamentaba únicamente la desaparición de un hombre ilustre por su excepcional inteligencia y sus virtudes públicas y privadas; sino que se deploraba la desaparición de una gran fuerza sustraída a la causa liberal y en la que cifraba el partido de la libertad y del progreso tantas esperanzas para las luchas futuras como gratitud por los triunfos pasados.

La prensa, por medio de sus principales órganos, insertó en sus columnas las más elocuentes expresiones de ese duelo unánime.

“Rara vez, decía un diario, la autoridad soberana de la Muerte se ejerció sobre una persona cuya falta se hacía sentir tan generalmente.”

“La parte que todo el vecindario ha tomado en sus exequias; escribía *El Siglo XIX*, demuestra cuan ligada estaba su vida con las esperanzas del partido liberal y de toda la República.”

Los funerales del gran legislador por su extraordinaria solemnidad fueron casi un apoteosis.

Hoy el gran patricio vive la inmortal vida del bronce y su noble y señorial imagen se levanta sobre uno de los pedestales del Paseo de la Reforma. En aquel hermoso sitio metropolitano cuyo nombre eterniza la gloria de la reforma liberal, ninguno de los próceres y de los patricios que yergen su perdurable efigie tiene mejor derecho para imperar ofreciéndose al culto cívico y a la gratitud ferviente de la Patria, como el ilustre hijo de Veracruz que en medio de aquella síntesis monumental y gloriosa de nuestra moderna vida civilizada, se alza teniendo en la diestra el haz de redentoras leyes de donde se derivan el progreso y el bienestar de nuestra vida actual.

José Juan Tablada.

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
TOMO XXII

NUMERO 8

GUIA PARA VISITAR
LA
CIUDAD ARQUEOLOGICA
DE

TEOTIHUACAN

CREACION

POR
EL

LIC. WECTORE



TALLERES GRAFICOS DE LA NACION
LIC. VERDAD NUMERO 2
MEXICO, D. F.—1929

